

Denominación del Título	Graduado en Teología
Universidad solicitante	Facultad Adventista de Teología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Curso de implantación	2011/2012

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La presentación del título es adecuada; contiene la justificación y los referentes que figuran en la memoria verificada y se detalla la estructura del plan de estudios (módulos, materias, créditos, lengua, calendario de implantación, etc.). Se aporta asimismo información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para las estudiantes en general, aunque no hay una referencia expresa a aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales.

El perfil de ingreso está bien definido y se corresponde con lo especificado en la memoria de verificación.

Se facilitan las competencias generales y las específicas, y se clasifican y definen del mismo modo que en la memoria. Se proporcionan las posibles salidas profesionales para los egresados.

La normativa de permanencia está publicada, se ajusta a la legislación universitaria actual y se presenta, además, un resumen descriptivo de sus puntos relevantes. En ella se analiza específicamente el trato a los estudiantes con necesidades educativas especiales que estudien a tiempo parcial. Además, se debería informar de la posibilidad/o no de estudiar a tiempo parcial para los estudiantes en general.

Está disponible la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, con la descripción de los puntos más relevantes de la misma.

Toda la documentación oficial del título es accesible.

Se recomienda, de todos modos, adecuar la estructura de la web al perfil del futuro estudiante que busca información sin conocer previamente los apartados en los que puede figurar.

Dimensión 2. El estudiante

Están publicados los horarios de clase, las aulas y los calendarios de exámenes correspondientes al curso actual; también lo están las guías docentes del curso 2011/2012 (que contienen toda la información aportada en la memoria verificada: competencias, contenidos, actividades formativas, sistema de evaluación).

Para las materias que, por no estar todavía implantadas, carecen de guía docente, sería preciso ofrecer información suficiente fuera del texto íntegro de la memoria verificada.

Se da por supuesto que la falta de información relativa a las prácticas externas y los Trabajo Fin de Grado responde al calendario de implantación del título, que no prevé ambas actividades hasta los cursos 2013-2014 y 2014-2015, respectivamente.

La forma en que se aborda la extinción del plan antiguo corresponde a lo establecido en la memoria verificada.

Falta, sin embargo, información relativa a ayudas que faciliten la movilidad estudiantil.

Dimensión 3. El funcionamiento

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) se ajusta totalmente al descrito en la memoria.

Se identifican los responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios y se aportan las actas de las reuniones mantenidas por la comisión correspondiente, pero no se incluyen todavía evidencias de resultados concretos, *probablemente porque el título se ha implantado por primera vez este curso*. En cualquier caso, la estructura de las subcomisiones se expone con claridad, así como sus objetivos y responsabilidades.

Se informa adecuadamente sobre los procedimientos para procesar las reclamaciones y se identifican los responsables del proceso, pero no consta todavía la existencia de reclamaciones ni, por consiguiente, las modificaciones a las que pudieran dar lugar.

Por otro lado, sería conveniente cuando proceda, intensificar la implementación del Sistema de Garantía de Calidad en cuanto a la recepción, tratamiento y respuesta de las reclamaciones, así como en cuanto al análisis de los resultados parciales de cada curso académico.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Puesto que el título acaba de implantarse, no existen todavía indicadores de

rendimiento académico; ni Trabajos Fin de Grado, dado el calendario aprobado para la implantación del título. Pero se tendrán que aportar cuando proceda.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken